

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #2333 del 06/12/2019, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la parte demandada ALVARO GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	49 reverso	\$2.800.000.00
TOTAL		\$2.800.000.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación No. 318
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ALVARO GUILLERMO DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ
MARTINEZ
Radicación: 76001400300820190009400

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Jvc.